Alcaldía de Ciudad Bolívar

Unidos POR EL DESARROLLO

Ciudad Bolívar, 23 de diciembre de 2022.

Señor
HERNAN DARIO FERNANDEZ RESTREPO
C.C.70.415.595
Calle 51 #73-04, teléfono 3104980993
Correo electrónico: informacion@fincahotellagosdelcitara.com
Ciudad Bolívar, Antioquia

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta CONTRATO NUMERO: **CS-034-2022:** en el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-05101067-2022.

Respetado señor,

De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la ALCALDÍA MUNICIPAL- previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADA NAVIDEÑA PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR - ANTIOQUIA, con NIT. 890.980.330-9, Representado Legalmente por el Alcalde MAURICIO MARQUEZ VALENCIA identificado con c.c.8.163.244, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Ciudad Bolívar – Antioquia, debidamente facultado para contratar por medio del artículo 8 del Acuerdo Municipal 004 de 2020.

CONTRATISTA: HERNAN DARIO FERNANDEZ RESTREPO identificado con C.C.70.415.595.

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADA NAVIDEÑA PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA

NOTA: El contratista se compromete a dar cumplimiento con las especificaciones técnicas previstas en los estudios y documentos previos que hacen parte integral del presente contrato.

CDP: Este contrato estará soportado presupuestalmente por el CDP Nº 000567 de 2022.

EL VALOR DEL CONTRATO ES: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($18.450.000) valor que incluye impuestos y deducciones de ley.

FORMA DE PAGO:

El municipio pagará el valor total del contrato en un único pago dentro de los (10) días siguientes, previa presentación de:

I) La factura del suministro efectivamente entregado.

II) Certificado de recibido a satisfacción en el que conste que ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual por parte de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Ciudad Bolívar, como supervisor.

IV) Acreditación de cumplimiento de obligaciones por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

V) El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista

En virtud del Acuerdo Municipal N.° 026 de 28 de diciembre de 2017, y demás vigentes al momento de los pagos la entidad realizará los siguientes descuentos:

Estampilla por cultura	2%
Estampilla pro dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad	4%
Estampilla pro hospitales públicos	1%
Reteica	0,7%
Estampilla pro deporte	2.5%

El contratista deberá tener en cuenta que la utilidad del contrato va gravada con el IVA. Las retenciones de ley como son la retención en la fuente y retención de IVA se efectuarán de acuerdo a la información de cada contratista teniendo en cuenta si son declarantes o no de renta, grandes contribuyentes, agentes retenedores entre otros, según la información contenida en el RUT.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Ciudad Bolívar del Departamento de Antioquia.

PLAZO: El plazo del presente contrato será de UN (01) día, a partir de la suscripción del acta de inicio, y fecha por definir en el mes de diciembre de 2022. (Fecha probable el 28 o 29 de diciembre de 2022).

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

Toda vez que se trata de un suministro, la entidad no solicitará la constitución de pólizas o de cobertura, el pago se realizará una vez se verifique la entrega total del suministro que corresponda a la calidad y especificaciones técnicas exigidas. De igual forma, en vista de que el proceso no supera la mínima cuantía de la entidad, para este caso y según lo ordena el decreto 1082 de 2015 queda a potestad de la entidad solicitar pólizas.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número MC-05101067-2022.

Si tiene alguna duda, favor contactarse al teléfono 841 11 83.

Dada en Ciudad Bolívar – Antioquia, el día veintitrés (23) de diciembre de 2022.

MAURICIO MARQUEZ VALENCIA
Alcalde Municipal

Elaboró	Juan Carlos Pineda A Asesor Jurídico de Contratación	Reviso y Aprobó	Luis Felipe Sepúlveda Vargas Secretario General y de Gobierno